



Equipos y Consumibles de Occidente, S.A. de C.V.

RFC: [REDACTED]

[REDACTED] 1
Tel [REDACTED] 3
La [REDACTED] 4

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de la Costa Sur
LIC. ALMA DELIA GALVÁN DEL CASTILLO
alma.galvan@cucsur.udg.mx

Asesor de Ventas [REDACTED] 5
Cel. [REDACTED] 6

Colización
13,863
Fecha
23/08/2018

En atención a su solicitud con gusto presentamos a su consideración la presente cotización.

CANT	CODIGO	DESCRIPCION	P.UNITARIO	IMPORTE	IVA	TOTAL MXN
1	0119910	NAVEGADOR GARMIN MAP64s GLONASS COLOR BLUETOOTH BRUJ ALTI SD FR-AMS-02 CSA/004/2018 PARTIDA 01 - Pantalla en color de 2,6" que puede leerse a la luz del sol - Receptor GPS y GLONASS de alta sensibilidad con antena Cuadrifilar Helix - Altimetro barométrico y brújula de tres ejes - Sistema de batería doble optimizado para exteriores - Conectividad inalámbrica mediante tecnología Bluetooth® o ANT+® Incluye: 1 Navegador Garmin Map64s 1 Guía de uso rápido 1 Correa de transporte 1 Cable USB/ Transferencia de datos 1 Mapas Topograficos	6,500.00	6,500.00	1,040.00	7,540.00
1	PKIT64S	KIT NAVEGADOR GARMIN MAP64S C/ANTENA Y ACCESORIOS FR-AMS-02 CSA/004/2018 PARTIDA 02 - Pantalla en color de 2,6" que puede leerse a la luz del sol - Receptor GPS y GLONASS de alta sensibilidad con antena Cuadrifilar Helix - Altimetro barométrico y brújula de tres ejes - Sistema de batería doble optimizado para exteriores - Conectividad inalámbrica mediante tecnología Bluetooth® o ANT+® Componentes Incluidos: 1 Navegador Garmin MAP64s 1 Clip para el Cinturon 1 Cable USB 1 Guía de Inicio Rápido 1 Antena externa GA38 1 Adaptador BCN-MCX de Antena a GPS 1 Soporte p/Navegador GPS a Baston 1 Cartografía Garmin TOPO Mexico 1 Baston de aplomar de 3 metros 1 Funda p/baston	10,450.00	10,450.00	1,672.00	12,122.00

Formas de Pago.

Bancomer Pesos 7	Bancomer USD 8	Banomex Pesos 9	Depósito Transferencia	Cheque Nominativo Tarjeta Credito/Debito
CLABE [REDACTED]	CLABE [REDACTED]	CLABE [REDACTED]		
Cuenta [REDACTED]	Cuenta [REDACTED]	Cuenta [REDACTED]		
Sucursal [REDACTED]	Sucursal [REDACTED]	Sucursal [REDACTED]		

Propuesta Comercial.

- Vigencia de precios 30 días.
- Precios de contado en efectivo, deposito, transf
- Garantia contra defectos de fabricación de 12 m
- + Entrega sin costo en el almacén del CU Costa
- Entrega inmediata

[REDACTED]

Tipo de Cambio al día de hoy. No Aplica

Equipos y Consumibles de Occidente, S.A. de C.V.

www.ecomexico.net



Todo para su laboratorio.....

12 RIVELAB SA DE CV

Tel: + [redacted]
 www.rivelab.com

00012

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (CUCSUR)
AV JUAREZ #976
GUADALAJARA JALISCO

CP: 44100

Guadalajara Jal. a 20/08/2018

No. Cotización: 023668

Atención

ALMA DELIA GALVAN DEL CASTILLO
317 3825010 3810257,

Página 1

Vendedor 006 TQA [redacted]

n° Pedido via [redacted]

Cotizador: [redacted]

Comentario :

En respuesta a su amable solicitud de información me permito presentarle la siguiente cotización, dejando a su consideración _

Pda	Catálogo	Producto	Marca	Cant	Unitario	Subtotal	TE
1	64S	GPSMAP 64s 010-01199-10	GARMIN	2	7,499.00	14,998.00	4-6 SEMANAS
2	KIT64S	KIT TOPO GPS64S KIT64S Partes: GPSMAP 64s 010-01199-10 GA 38 GPS Antenna 010-12017-00 Adapter Cable (MCX to BNC) 010-10121-00 RAP-274-1U MONTURA RAM PEGADA AL TUBO 793442916465 CARCASA GPSMAP 64-64S 793442930553 Garmin Topo Mexico 010-C1099-00	GARMIN	2	12,377.50	24,755.00	4-6 SEMANAS

GARANTIA 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION

CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TRECE PESOS 48/100 M.N.

Importe: 39,753.00
I.V.A. 16% 6,360.48
TOTAL: 46,113.48

CONDICIONES DE VENTA

NOTAS:

EN CASO DE UNA FLUCTUACIÓN EN EL TIPO DE CAMBIO PESO/DOLAR MAYOR AL 3% ESTA COTIZACIÓN PIERDE VALIDEZ

* SI SU ORDEN DE COMPRA ES PARCIAL A ESTA COTIZACION, FAVOR DE SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS DE ESTA

***** IMPORTANTE: AL MOMENTO DE REALIZAR SU PEDIDO, FAVOR DE INDICAR SU METODO DE PAGO, FORMA DE PAGO Y USO DEL CFDI *****

CONDICIONES DE VENTA

Forma de pago: CREDITO
Vigencia de la Cotización: 15 DIAS
Precios en MONEDA NACIONAL sujetos a cambio sin previo aviso
Una vez realizado el Pedido no se aceptan cancelaciones, en caso de aceptar la cancelación, habrá una penalización del 30%





Todo para su laboratorio.....

00012

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (CUCSUR)
AV JUAREZ #976
GUADALAJARA JALISCO

CP: 44100

Atención

ALMA DELIA GALVAN DEL CASTILLO
317 3825010 3810257

Vendedor 006

Comentario :

n° Pedido vta

Cotizador :

16

RIVELAB SA DE CV

Tel:

www.rivelab.com

Guadalajara Jal. a 20/08/2018

No. Cotización: 023668

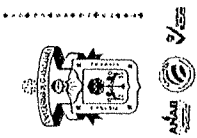
Página 2

En respuesta a su amable solicitud de información me permito presentarle la siguiente cotización, dejando a su consideración.

Pda	Catálogo	Producto	Marca	Cant	P Unitario	Subtotal	T.E.
-----	----------	----------	-------	------	------------	----------	------

20





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de la Costa Sur

Coordinación de Servicios Generales/Suministros/Compras
CUADRO COMPARATIVO

Comité de Compras: N/A
Requisición: CSA-004/2018
Departamento/Acta solicitante: COORDINACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS

Fondo: 1.2.1.24

Cuadro comparativo No: 052/2018
Fecha: 03/09/2018

Numero y nombre del proyecto: 23852: 511-6117-7354- UDG-CA-908 Fortalecimiento de Cuerpos Académicos en Dzul Imeldá Rosana

Categoría / Descripción	LAB. INSTRUMENTACIÓN (S.A. DE C.V.)			EQUIPOS Y CONSUMIBLES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.			RIVELABISA DE C.V.		
	Cantidad	Costo Unitario	Importe total	Cantidad	Costo Unitario	Importe total	Cantidad	Costo Unitario	Importe total
GPS84 marca Garmin con mapa topográfico de México incluidos.	1	NO COTIZA	\$ -	1	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00	1	\$ 7,499.00	\$ 7,499.00
GPS844 MARCA Garmin con kit Topográfico con antena 38	1	NO COTIZA	\$ -	1	\$ 10,450.00	\$ 10,450.00	1	\$ 12,377.50	\$ 12,377.50
		SUBTOTAL	\$ -		SUBTOTAL	16,950.00		SUBTOTAL	19,875.50
		IVA	\$ -		IVA	2,712.00		IVA	3,150.24
		TOTAL	\$ 0		TOTAL	\$ 19,662.00		TOTAL	\$ 23,025.74
OBSERVACIONES:	NOTA: Vigencia de la cotización: 30 días. Tiempo de entrega: Inmediata. Garantía: Contra defectos de fabricación de 12 meses en equipo y 3 en accesorios. Lugar de entrega: Almacén del CU Costa Sur. NOTA: Vigencia de la cotización: 15 días. Tiempo de entrega: 6 semanas. Lugar de entrega: CU Costa Sur, Aulian, Jalisco.								
PROVEEDOR GANADOR:	EQUIPOS Y CONSUMIBLES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.			EQUIPOS Y CONSUMIBLES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.			EQUIPOS Y CONSUMIBLES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.		
	MONTO: \$ 19,662.00								

DRA. IMELDA ROSANA CH. DZUL
SOLICITANTE

[Signature]
DRA. LILIA VICTORIA OLIVER SANCHEZ
AUTORIZA

Con fundamento en el artículo 23 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalupe



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
B.F.C. UGU 250907-MH15

ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

094/2018
NÚMERO

7 9 2018
DÍA MES AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN

Nº PROYECTO: 238521
Nº FONDO: 1.2.1.24
PROGRAMA: P3E
CARGO PRESUPUESTAL

3.5.2.6 COORDINACION DE SERVICIOS ACADÉMICOS
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3173825010 Ext. 57105 AV. INDEPENDENCIA NACIONAL No. 151 AUTLAN, DE NAVARRO, JAL. C.P. 48900
TELÉFONO DOMICILIO

21
EQUIPOS Y CONSUMIBLES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
PROVEEDOR
DOMICILIO DEL PROVEEDOR FAX/VB CORREO ELECTRONICO TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	GPS64s MARCA GARMIN CON MAPA TOPOGRAFICO DE MEXICO INCLUIDO	1	6,500.00	6,500.00
PZA	GPS64s MARCA GARMIN CON KIT TOPOGRAFICO CON ANTENA 3B	1	10,450.00	10,450.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
IMPORTE CON LETRA:			SUB TOTAL	\$ 16,950.00
			I.V.A.	\$ 2,712.00
			TOTAL	\$ 19,662.00

CONDICIONES DE PAGO, ENTREGA DE BIENES					
FECHA DE ENTREGA:	21/09/2018	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN DE CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR, AUTLAN DE NAVARRO, JAL.	OBSERVACIONES	
PAGO DE CONTADO:	SI	PAGO:	28/09/2018	a) ANTICIPO:	N/A
PAGO EN PARCIALIDADES:	NO	Nº DE PARCIALIDADES:	N/A	b) CUMPLIMIENTO:	N/A

ADQUISICION SEGÚN LA REQUISICIÓN: CSA/004/2018

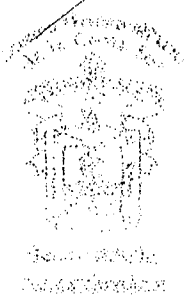
OBSERVACIONES

DRA. IMELDA ROSANA CHIZUL
ELABORÓ

DR. HIRINEO MARTINEZ BARRAGAN
AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

DR. CESAR AMADOR DIAZ PELAYO
Vº. Bº. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

Nombre: [Redacted]
los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



25

AD-048-P3E-2018

1.- Eliminado una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

2.- Eliminado un domicilio con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

3.- Eliminada una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

4.- Eliminado un correo electrónico personal con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

5.- Eliminado un nombre con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

6.- a 9.- Eliminadas cuatro cifras numéricas con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

10.- Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

11.- a 12.- Eliminados dos domicilios con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos

13.- Eliminada una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

14.- a 15.- Eliminados dos nombres con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

16.- Eliminado un domicilio con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

17.- Eliminada una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

18.- a 19.- Eliminados dos nombres con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

20.- Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

21.- Eliminado un domicilio con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento

quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

22.- Eliminado una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos

23.- Eliminado un correo electrónico personal con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

24.- Eliminada una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

25.- Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.